Barranquilla, 30-03-2021

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **JEFFREYD ALFONSO CHARRIS TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 8.499.322 de Palmar de Varela (Atlántico), para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISION Y DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONOMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS" La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARIA DE LA MUJERY EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con JEFFREYD ALFONSO CHARRIS TORRES por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **JEFFREYD ALFONSO CHARRIS TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 8.499.322 de Palmar de Varela (Atlántico), no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

DORIS BOLIVAR EBRATT
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Hilaria Silva
Elaboro: Kellys J León

Barranquilla, 30-03-2021

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **LILIBETH GALLARDO GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.698.955, para la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISION Y DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONOMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS**"** La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARIA DE LA MUJERY EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con JEFFREYD ALFONSO CHARRIS TORRES por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LILIBETH GALLARDO GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.698.955, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

DORIS BOLIVAR EBRATT
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Hilaria Silva
Elaboro: Kellys J León

Barranquilla, 30-03-2021

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **OLGA SOFIA REDONDO SANJUAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.814.073 de Barranquilla (Atlántico), para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISION Y DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMÍA ECONOMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS" La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARIA DE LA MUJERY EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **OLGA SOFIA REDONDO SANJUAN** por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **OLGA SOFIA REDONDO SANJUAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.814.073 de Barranquilla (Atlántico), no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

DORIS BOLIVAR EBRATT
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Hilaria Silva – Asesor Externo
Elaboro: Kelllys J León